



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

C. ANUNCIOS

C.2. Otros Anuncios Oficiales

AYUNTAMIENTO DE MIRANDA DE EBRO (BURGOS)

INFORMACIÓN pública relativa a la solicitud de autorización de uso provisional de suelo urbanizable para las obras de vial de conexión de calle Alondra con paso inferior ferrocarril barrio El Crucero, en el término municipal de Miranda de Ebro (Burgos). Expte.: 2022/00003313B.

Por este Ayuntamiento se está tramitando expediente de autorización de uso provisional en suelo urbanizable para obras de «Vial de conexión de calle Alondra con paso inferior ferrocarril barrio El Crucero», a iniciativa del Ayuntamiento, en las parcelas de referencia catastral 09224A046001200000KL, 09224A046001190000KF, 09224A046001170000KL y 09224A046001160000KP, en Miranda de Ebro.

Las parcelas se encuentran en el Sector SUE-R.11 «El Crucero Oeste». Es un sector en suelo urbanizable con ordenación detallada, contenida en Plan Parcial aprobado definitivamente el 30 de marzo de 2012.

De conformidad con el artículo 47 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, en los terrenos clasificados como suelo urbanizable, hasta que se aprueben sus determinaciones completas sobre reparcelación, podrán autorizarse con carácter provisional, mediante el procedimiento regulado en el artículo 313, los usos permitidos y autorizables en suelo rústico común.

Entre los usos autorizables en dicho tipo de suelo se encuentran las obras públicas e infraestructuras en general, así como las construcciones e instalaciones necesarias para su ejecución, conservación y servicio, entendiéndose como tales el transporte viario, ferroviario, aéreo y fluvial, todo ello de acuerdo con el artículo 59.b), en relación con el 57.c).1º del mismo Reglamento, así como en el artículo 637.B).7º de la Normativa del PGOU de Miranda de Ebro.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 307.3 y 432 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, se somete el expediente a información pública, por el plazo de veinte días, a contar de la fecha de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Castilla y León y en un periódico de los de mayor difusión en la provincia de Burgos. Durante dicho plazo podrá ser examinado el expediente por cualquier interesado en el Negociado de Urbanismo de este Ayuntamiento, sito en C/ Cdo. de Treviño n.º 1-bajo y formular las observaciones o alegaciones que se estimen pertinentes.

Miranda de Ebro, 10 de mayo de 2022.

La Concejala de Urbanismo y Licencias,
Fdo.: SORAYA SOLÓRZANO IBÁÑEZ DE GARAYO